

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0066/06

VISTO:

La necesidad de optimizar el servicio ambulancia de la Localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que el actual sistema de prestación de la ambulancia no responde a las demandas surgidas por emergencias médicas.

Que se debe asegurar la prestación inmediata de este servicio cada vez que el mismo sea requerido.

Que al momento de designar el responsable de la autorización para el uso de dicho servicio se debería haber contemplado soluciones alternativas en caso de ausencia del respectivo responsable.

Que este Municipio debería saber que los tiempos de una urgencia no permiten en ocasiones buscar la autorización de una sola persona.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda arbitre
===== los medios para designar tres responsables del servicio de ambulancia en El Perdido.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Julio de 2006.-